



140-322

Manizales, Veintiuno (21) de mayo de 2026

PARA: **CATALINA NARANJO HERNÁNDEZ**
líder de asuntos ambientales

DAGNOBER DE JESÚS LARGO
profesional de gestión ambiental

DE: **DAYANA ROJAS PARRA**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud publica de Ofertas del asunto, cuyo objeto es: *“Contratar los monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos de ZNI”*.

Consideraciones:

- El 04 de mayo de 2026, se dio apertura al trámite de la SPO-229-GENSA-2026-LG
- En virtud de lo establecido en el cronograma del proceso, la fecha máxima para la entrega de propuestas y el cierre de la convocatoria se fijó para el doce (12) de mayo de 2026 a las 10:00 a.m
- Conforme consta en el numeral 8.2. de las Condiciones Especiales de Contratación, podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera virtual cinco propuestas conforme se relacionan a continuación

OFERENTE	N° DE FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS	No indica	El valor de la oferta asciende a la suma de \$1.263.855.000 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular NB-100446706 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 11/05/2026 por la suma de \$128.101.979	12/05/2026 05:50 a.m.
AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S	No indica	El valor de la oferta asciende a la suma De \$975.957.318 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular 11-45-101187622 Expedida por Seguros del Estado por la suma de \$975.957.318	12/05/2026 09:45 a.m.
PSL PROANALISIS SAS BIC	18	El valor de la oferta asciende a la suma De 1.270.252.798 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular NB-100446763 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 12/05/2026 por la suma de \$128.101.979	12/05/2026 09:55 a.m.
AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.	370	El valor de la oferta asciende a la suma De \$1.095.950.135 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular CHU-100079280 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 11/05/2026 por la suma de \$128.101.979	12/05/2026 09:55 a.m.
CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA	54	El valor de la oferta asciende a la suma De \$1.275.704.900 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular 8002483754 expedida por SEGUROS SURA el 11/05/2026 por la suma de \$128.101.979	12/05/2026 09:57 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1 de las Condiciones Especiales de Contratación denominada “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

PROPUESTA #1 MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el Representante Legal del Oferente, deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista. Si este no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada, deberá estar abonada por un ingeniero electricista debidamente matriculado.		PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por IVÁN GILBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ , como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal Debe corregir información

PROPUESTA #1 MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).		
9.1.2.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de IVÁN GILBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NB-100446706 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 11/05/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con un valor asegurado de \$128.101.979 equivalentes al 10% del valor de la oferta.</p>

PROPUESTA #1 MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		
9.1.4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>Nota: se le solicita al oferente subsanar ya que no se encuentra renovada</p>
9.1.5.			PRESENTA Y CUMPLE

PROPUESTA #1 MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		MYL CONSULTORES AMBIENTALES SAS
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.</p>		<p>El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Revisor fiscal Inscrito en el folio 10 del certificado de existencia y representación legal RUTH ANGELICA GASCA DAZA, presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, así como su respectiva cédula de ciudadanía.</p>
9.1.6	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

PROPUESTA #2 AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S
SPO-229-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.</p> <p>Además, el Representante Legal del Oferente, deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista. Si este no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada, deberá estar abonada por un ingeniero electricista debidamente matriculado.</p> <p>Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por LYNA MARÍA BUITRAGO VALLEJO, como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal</p> <p>Nota: se le solicita subsanar errores de digitación.</p>
9.1.2.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de LYNA MARÍA BUITRAGO VALLEJO, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 11-45-101187622 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., con un valor asegurado de \$ 975.957.318</p> <p>Nota: se le solicita a la oferente adjuntar recibo de pago.</p>

PROPUESTA #2 AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		
9.1.4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de BOGOTA, del once (11) de mayo de 2026, con código de verificación A2693866078582 Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026.</p> <p>Nota: se le solicita a la oferente aportar Autorización de la Asamblea General</p>

PROPUESTA #2 AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S
SPO-229-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
	<p>para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Revisor fiscal Inscrito en el folio 10 del certificado de existencia y representación legal RUTH ANGELICA GASCA DAZA, presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, así como su respectiva cédula de ciudadanía.</p>
9.1.6	CERTIFICADO DE REGISTRO DE		PRESENTA Y CUMPLE

PROPUESTA #2 AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S
SPO-229-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
	<p>DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>		<p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

PROPUESTA #3 PSL PROANALISIS SAS BIC			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		PSL PROANALISIS SAS BIC
SPO-229-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.</p> <p>Además, el Representante Legal del Oferente, deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista. Si este no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada, deberá estar abonada por un ingeniero electricista debidamente matriculado.</p> <p>Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por LILIANA RINCON BARRIOS, como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal</p>

PROPUESTA #3 PSL PROANALISIS SAS BIC			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		PSL PROANALISIS SAS BIC
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	cual será revisada como un documento técnico económico).		
9.1.2.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de LILIANA RINCON BARRIOS, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NB-100446763 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 12/05/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado PSL PROANALISIS SAS BIC. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P. con un valor asegurado de \$128.101.979 equivalentes al 10% del valor de la oferta.</p>

PROPUESTA #3 PSL PROANALISIS SAS BIC			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		PSL PROANALISIS SAS BIC
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		
9.1.4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, del veinticuatro (24) de abril de 2026, con código de verificación 8UKX31CDA7 Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026.</p> <p>Según consta a página N° 8 del documento, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> <p>Termino de duración: indefinida</p>
9.1.5.			PRESENTA Y CUMPLE

PROPUESTA #3 PSL PROANALISIS SAS BIC			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		PSL PROANALISIS SAS BIC
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.</p>		<p>El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Revisor fiscal Inscrito en el certificado de existencia y representación legal CARMEN PUENTES PINEDA, presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, su respectiva cédula de ciudadanía y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado</p>
9.1.6	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

PROPUESTA #4 AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.</p> <p>Además, el Representante Legal del Oferente, deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista. Si este no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada, deberá estar abonada por un ingeniero electricista debidamente matriculado.</p> <p>Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por MARIA CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ, como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal</p>
9.1.2.	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de MARIA CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR CHU-100079280 expedida por SEGUROS MUNDIAL, el 11/05/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con un valor asegurado de \$128.101.979 equivalentes al 10% del valor de la oferta.</p> <p>Nota: se solicita al oferente aportar el recibo de pago</p>

PROPUESTA #4 AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		
9.1.4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, del Cuatro (04) de mayo de 2026, con código de verificación A26888112EA67F Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026.</p> <p>Según consta en el Acta N° 2026-03, ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS-REUNION EXTRAORDINARIA el representante legal no tiene restricciones para contratar conforme a lo indicado el la SPO-229-GENSA-2026-LG</p>

PROPUESTA #4 AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		<p>Nota: Se le solicitó al oferente aportar Estatutos para identificar la cuantía por la cual pueden obligarse.</p>
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Revisor fiscal Inscrito en el certificado de existencia y representación legal JUAN CARLOS CAMARGO CELIS, presenta documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional, así como su respectiva cédula de ciudadanía.</p> <p>Nota: Se solicita al oferente adjuntar los documentos fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado, y a su vez ajustar los meses en que se encuentra a paz y salvo la entidad</p>
9.1.6	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,</p> <p>Nota: subsano el documento</p>

PROPUESTA #4 AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.		
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.	

PROPUESTA #5 CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.</p> <p>Además, el Representante Legal del Oferente, deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista. Si este no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada, deberá estar abonada por un ingeniero electricista debidamente matriculado.</p> <p>Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por DANNY ALEXANDER SABOGAL OSMA, como Representante Legal, según lo indica el Certificado de Existencia y Representación Legal</p>
9.1.2.			PRESENTA Y CUMPLE

PROPUESTA #5 CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.</p> <p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.</p>		<p>El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de DANNY ALEXANDER SABOGAL OSMA, como Representante Legal.</p>
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR expedida por SEGUROS SURA, el 11/05/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado C.C.A COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con un valor asegurado de \$128.101.979 equivalentes al 10% del valor de la oferta.</p>

PROPUESTA #5 CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.		
9.1.4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de FACATATIVA, del veintisiete (27) de abril de 2026, con código de verificación A268511730EC6E y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2026.</p> <p>Según consta en el documento, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”.</p> <p>La sociedad no se encuentra disuelta, su duración será hasta el 30 de agosto de 2034</p>
9.1.5.			PRESENTA Y CUMPLE

PROPUESTA #5 CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA
	SPO-229-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.</p>		<p>El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Representante legal Inscrito en el certificado de existencia y representación legal Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde consta que ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</p>
9.1.6	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

OBSERVACIONES: La persona jurídica **MYL CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S**, en la fecha y hora estipulada para tal evento, esto fue el día **15 de mayo de 2026 a la 1:00pm**, por ende, no será evaluada y en consecuencia de esto, no se HABILITA JURIDICAMENTE.

CONCLUSIÓN:

Se habilita jurídicamente las propuestas presentadas por parte de **AHG HIDROGEOLOGOS S.A.S, PSL PROANALISIS SAS BIC, AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S y C.C.A COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LDTA**, por lo tanto, podrán ser evaluadas en su aspecto técnico-económico por quien haya sido designado para ese efecto. Lo anterior, por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-229-GENSA-2026-LG

Atentamente,



DAYANA ROJAS PARRA
Profesional Área de Contratación



MEMORANDO

104-II-063-2026.

Manizales, 26 de mayo de 2026

PARA: CARLOS ARTURO FRANCO CARDENAS
Director de Asuntos Ambientales y Sociales

CATALINA NARANJO HERNANDEZ
Líder de Asuntos Ambientales

DE: DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES
Profesional de Gestión Ambiental
Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales

ASUNTO: REMISIÓN ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO PROPUESTAS SPO-229-GENSA-2026-LG

A continuación, se presenta el informe del análisis técnico y económico de la oferta, dentro de la Solicitud Única de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG, adelantada para “Contratar los monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos de ZNI.

Dentro del proceso de selección y de conformidad con el Acta de Cierre de Ofertas de fecha doce (12) de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., se habilitaron jurídicamente las propuestas presentadas por las empresas **AHG HIDROGEÓLOGOS S.A.S., PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC, AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S. y C.C.A. COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA.**, razón por la cual estas podrán ser objeto de evaluación en sus componentes técnico y económico por parte del evaluador designado para tal efecto. Lo anterior, en consideración a que cumplieron con las condiciones y requisitos jurídicos establecidos dentro del proceso de selección SPO-229-GENSA-2026-LG.

De acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica y económica de la propuesta correspondiente a AHG GROUP, PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC, AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S., CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA

9.2. EXPERIENCIA.

9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo 2).

El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante máximo cinco (5) certificaciones en los que demuestre haber suministrado a satisfacción

estudios como los exigidos en esta solicitud pública de oferta, en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 80% del valor de la oferta. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada)

No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.

9.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2b)

Tabla No 1.

Proponente	9.2. Experiencia			Observaciones
	9.2.1 Experiencia general del oferente	9.2.2 Experiencia específica del oferente	Resultado	
AHG GROUP	Cumple	Cumple	Habilitado	Los soportes suministrados como experiencia, cumplen con el objeto contractual del proceso SPO-229 "Contratar los monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos"
PSL PROANALISIS S.A.S. BIC	Cumple	Cumple	Habilitado	Los soportes suministrados como experiencia, cumplen con el objeto contractual del proceso SPO-229 "Contratar los monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos"
AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.	Cumple	Cumple	Habilitado	Los soportes suministrados como experiencia, cumplen con el objeto contractual del proceso SPO-229 "Contratar los monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos"
CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA	Cumple	Cumple	Habilitado	Los soportes suministrados como experiencia, cumplen con el objeto contractual del proceso SPO-229 "Contratar los monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos"

9.3. CAPACIDAD TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES)

9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto;
- Alcance;
- _____

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

Tabla No 2.

Proponente	9.3. Capacidad técnica.		
	9.3.1. Oferta técnica	Resultado	Observaciones
AHG GROUP	Cumple	Habilitado	El oferente presenta la oferta técnica tal como se solicita en el proceso SPO-229
PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC	Cumple	Habilitado	El oferente presenta la oferta técnica tal como se solicita en el proceso SPO-229
AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.	Cumple	Habilitado	El oferente presenta la oferta técnica tal como se solicita en el proceso SPO-229
CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA	Cumple	Habilitado	El oferente presenta la oferta técnica tal como se solicita en el proceso SPO-229

Una vez revisada la oferta técnica presentada por los proponentes AHG GROUP, PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC, AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S. y C.C.A. COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA., se concluye que **cumplen** con la experiencia requerida en el componente técnico; por lo tanto, se continúa con la etapa de evaluación económica.

10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

Una vez efectuado el análisis económico de las propuestas presentadas, se procede a relacionar las observaciones identificadas, las cuales permiten determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso y evaluar la conformidad de cada una de las ofertas frente a las condiciones exigidas.

En este sentido, las empresas AHG GROUP y AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S. presentaron propuestas económicas que, una vez analizadas, **no cumplen** con los requisitos establecidos en el proceso SPO-229-GENSA-2026-LG, toda vez que los valores ofertados se encuentran por debajo del valor mínimo permitido, correspondiente al noventa por ciento (90 %) de los recursos máximos disponibles para el proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 16 “Causales de rechazo de las propuestas”, literal k), el cual

dispone el rechazo de aquellas propuestas económicas cuyo valor se encuentre por debajo del porcentaje señalado respecto de los recursos disponibles para el proyecto.

A continuación, se relacionan los valores ofertados por los proponentes anteriormente mencionados, así como el monto mínimo que debía ser presentado de conformidad con lo dispuesto en el literal k) del numeral 16 del proceso SPO-229-GENSA-2026-LG.

Tabla No 3.

Nombre de la empresa	Valor ofertado por la empresa	Valor total del proceso	Literal K: Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto.
AHG GROUP	\$ 975.957.318	\$ 1.281.019.797	\$ 1.152.917.817
AMSPEC MCS COLOMBIA S.A.S.	\$ 1.095.950.135	\$ 1.281.019.797	\$ 1.152.917.817

Se efectúa la revisión de la propuesta presentada por la empresa **PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC**, evidenciándose la existencia de diversas inconsistencias en el Anexo 3 – Oferta Económica, las cuales se describen a continuación.

- 1- Una vez verificados los valores presentados en el citado anexo, se concluye que los valores relacionados para cada una de las centrales debían corresponder al subtotal, toda vez que el Anexo 3 – Oferta Económica establece en su parte final la obligación de discriminar expresamente el subtotal, el IVA y el valor total de la propuesta.

Adicionalmente, en el evento de que los valores relacionados correspondan a valores antes de IVA, se observa que, para las centrales de Mitú y Bahía Cúpica, los montos ofertados superarían el valor total con IVA establecido en los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), lo cual genera una inconsistencia frente a los recursos asignados para el proceso.

- 2- De igual manera, al analizar los valores ofertados para la central de Bahía Cúpica, se evidencia que el Anexo No. 3. Oferta Económica establece expresamente la obligación de relacionar el valor unitario y el valor total correspondiente a cada muestreo. En este caso particular, para dicha central se contempla la ejecución de cuatro (4) monitoreos, los cuales corresponden a las siguientes actividades.

Central	Descripción de la actividad	Cantidad	N° Campañas	Valor Unitario	Valor Total
Bahía Cúpica (MCH)	Emisión de Ruido y Ruido Ambiental	1 Muestreo	1	\$ 30.509.766	\$ 30.509.766
	Muestreo medición puntual y evaluación de parámetros para caracterización de vertimientos domésticos	4 muestreos 3 puntos	4	\$ 30.509.766	\$ 30.509.766

	Análisis físico-químico y microbiológico del agua de consumo humano y cálculo del IRCA.	1 muestreo	1	\$ 30.509.766	\$ 30.509.766
Bahía Cúpica (CGD)	Muestreo por Pitometría	1 Muestreo 1 fuente		\$ 30.509.766	\$ 30.509.766

Como se observa en la imagen anterior, para los monitoreos relacionados en este apartado se registra un mismo valor cotizado **\$30.509.766**. No obstante, frente al ítem No. 2, “**Muestreo, medición puntual y evaluación de parámetros para caracterización de vertimientos domésticos**”, se establece expresamente la ejecución de cuatro (4) campañas de monitoreo, circunstancia que genera una ambigüedad en la interpretación económica del valor ofertado.

Lo anterior, toda vez que no es posible determinar con claridad si el valor relacionado de **\$30.509.766** corresponde al valor unitario de cada campaña o al valor total de las cuatro (4) campañas requeridas. En el primer caso, dicho valor debería multiplicarse por cuatro (4) para establecer el valor total del ítem; mientras que, en el segundo escenario, si el monto corresponde al valor total de las cuatro (4) campañas, este debería dividirse entre cuatro (4) con el fin de determinar el valor unitario de cada una, conforme a la estructura requerida en el Anexo No. 3.

En consecuencia, la información presentada no permite establecer con certeza la correcta estructuración económica del ítem ofertado.

- 3- Para finalizar, se procedió a verificar los valores relacionados en el Anexo No. 3 – Oferta Económica, efectuando los respectivos cálculos matemáticos para validar la consistencia de la información presentada. Como resultado de este ejercicio, se evidenció que los valores totales no coinciden con los consolidados reportados al final del citado anexo, situación que permite concluir que los valores ofertados no fueron relacionados de manera correcta.

A continuación, en la Tabla No. 4, se detallan las inconsistencias y observaciones anteriormente expuestas.

Tabla No 4.

Valores ofertados por la empresa PSL Proanálisis S.A.S. BIC (anexo No 3)			
Inírida	Bahía Solano	Bahía Cúpica	Mitú
\$ 127.911.800	\$ 48.388.200	\$ 30.509.766	\$ 34.192.130
\$ 65.487.100	\$ 48.388.200	\$ 30.509.766	\$ 34.192.130
\$ 37.926.000	\$ 14.217.500	\$ 30.509.766	\$ 34.192.130
\$ 9.324.953	\$ 14.217.500	\$ 30.509.766	\$ 34.192.130
\$ 9.324.953	\$ 179.363.600		\$ 34.192.130
\$ 9.324.953	\$ 27.265.000		\$ 34.192.130
	\$ 28.787.630		\$ 34.192.130
	\$ 28.787.630		\$ 34.192.130
	\$ 28.787.630		\$ 34.192.130
	\$ 28.787.630		\$ 34.192.130

TOTAL SIN IVA	\$ 259.299.759	\$ 446.990.520	\$ 122.039.064	\$ 307.729.170	\$ 1.136.058.513
TOTAL IVA	\$ 49.266.954	\$ 84.928.199	\$ 23.187.422	\$ 58.468.542	\$ 215.851.117
Valor total propuesta por central	\$ 308.566.713	\$ 531.918.719	\$ 145.226.486	\$ 366.197.712	\$ 1.351.909.630
Valor CDPs incluido IVA para cada central	\$313.752.157	\$ 537.499.409	\$ 122.039.062	\$ 307.729.170	\$ 1.281.019.798

En la Tabla No. 5 se relacionan los valores ofertados por la empresa PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC, reportados en la parte final del Anexo No. 3 – Propuesta Económica (Subtotal, IVA y Total), frente a los valores calculados con base en la información contenida en la oferta económica presentada. De esta comparación se evidencia que los valores calculados difieren sustancialmente de los valores reportados por el proponente, lo cual demuestra inconsistencias en la consolidación de la propuesta económica.

Tabla No 5.

Ítem	Valores ofertados por la empresa PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC	Valores calculados con base a la propuesta económica.
Subtotal	\$ 1.066.439.326	\$ 1.136.058.513
IVA	\$ 202.813.472	\$ 215.851.117
Total	\$ 1.270.252.798	\$ 1.351.909.630

En consecuencia, y considerando que el proceso SPO-229-GENSA-2026-LG establece expresamente que la oferta económica no es subsanable, y de acuerdo con la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así: “d. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P. y e. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación..”, las inconsistencias identificadas impiden determinar con certeza la estructuración económica de la propuesta, razón por la cual la oferta presentada por PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC se **“rechaza”** para continuar en el proceso.

Dando continuidad al análisis económico, se procede a evaluar la propuesta presentada por la empresa CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA., evidenciándose que, en el Anexo No. 3 – Propuesta Económica, los valores ofertados para la ejecución de los monitoreos ambientales en las centrales de las Zonas No Interconectadas (ZNI) se encuentran acordes con lo solicitado en el proceso y no superan los montos establecidos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del proceso SPO-229-GENSA-2026-LG, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No 6.

Propuesta presentada por CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA.					
TOTAL SIN IVA	\$ 263.348.824	\$449.929.244	\$ 100.199.160	\$ 258.543.697	\$ 1.072.020.924
TOTAL IVA	\$ 50.036.276	\$ 85.486.556	\$ 19.037.840	\$ 49.123.303	\$ 203.683.976

Valor total propuesta por central	\$ 313.385.100	\$535.415.800	\$ 119.237.000	\$ 307.667.000	\$ 1.275.704.900
Valor CDPs incluido IVA para cada central	\$ 313.752.157	\$537.499.409	\$ 122.039.062	\$ 307.729.170	\$ 1.281.019.798

La oferta económica presentada por CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA., habilitada jurídica y técnicamente, asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.275.704.900), valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), correspondiente a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$203.683.976).

En la evaluación económica, el proponente CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA. obtuvo un puntaje total de cien (100) puntos.

Así mismo, se evidencia que el proponente cumple con la evaluación económica, toda vez que presentó una oferta por un valor inferior al presupuesto oficial respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 1358, 1359, 1360 y 1361. En consecuencia, CCA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA. **CUMPLE** con los parámetros económicos establecidos y con los requisitos exigidos dentro del proceso SPO-229-GENSA-2026-LG.

Atentamente,



DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES
 Profesional de Gestión Ambiental
 Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales

